



Rama Judicial de Colombia
Juzgado Civil del Circuito de Chocontá

Chocontá, Catorce (14) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: EJECUTIVO HONORARIOS AUX.
RADICACIÓN: 2017-00305-00
DEMANDANTE: MARTHA LUCIA ZUÑIGA BEDOYA
DEMANDADO: RAFAEL CRUZ MUÑOZ

Ingresa el proceso al Despacho, con la solicitud presentada por la auxiliar de la justicia MARTHA LUCIA ZUÑIGA BEDOYA, acreditando el pago aducido en la solicitud de terminación del proceso ejecutivo de Honorarios de Auxiliar de la Justicia por pago total de la obligación. En consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en el art. 461 del C.G.P., el Despacho declarará terminado el presente proceso por pago total de la obligación.

Por lo expuesto, el Juzgado Civil del Circuito de Chocontá

RESUELVE:

1. **DECLARAR** la terminación de la presente ejecución por pago total de la obligación por parte del ejecutado a la auxiliar MARTHA LUCIA ZUÑIGA BEDOYA.
2. **SIN CONDENA** en costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ORLANDO BERNAL CUADROS
Juez

Firmado Por:
Carlos Orlando Bernal Cuadros
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Choconta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bce1be6c74b21dc7cefae1230f1df2fd7deb69c6334dee67d5281332a3fdd889**

Documento generado en 14/11/2023 12:11:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>